



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Concejo de Neiva

I. IDENTIFICACIÓN			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO DIRECTOR TECNICO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA			NIVEL DIRECTIVO
CÓDIGO 009	GRADO 09	CARÁCTER DEL EMPLEO LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	No de CARGOS 01
DEPENDENCIA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA.		CARGO DEL JEFE INMEDIATO CONTRALOR MUNICIPAL	
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Corresponde al cargo, dirigir, planear, coordinar y ejecutar la apertura, tramite y terminación del proceso de responsabilidad fiscal contra los servidores públicos y/o particulares que manejen fondos y/o bienes de propiedad o bajo la responsabilidad de las entidades sometidas a la vigilancia de la Contraloría Municipal, con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los mismos, cuando en el ejercicio de su acción u omisión y en forma dolosa o con culpa grave, causen daño al patrimonio del estado, en la forma y términos previstos en la constitución y la Ley, realizando además la planeación, organización y ejecución de las labores relacionadas con el proceso de jurisdicción coactiva.			
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none">1. Aplicar los conocimientos, principios y técnicas de la Profesión y especialidad, para generar nuevos productos y servicios; efectuar aplicaciones de los ya existentes y desarrollar la cultura de la Mejora Continua en la Entidad.2. Dirigir, coordinar, planear, controlar y ejecutar las actividades de la Dirección.3. Delegar la asignación de procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva a cualquiera de los profesionales especializados adscritos a la Dirección según la discrecionalidad del Director, así como a reasumir cualquier proceso.4. Reasignar los procesos de responsabilidad fiscal, cuando por grado de consulta sean revocados.5. Dirigir y coordinar, el proceso de conformación del banco estadístico de actuaciones de la Dirección.6. Dirigir, planear, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con las indagaciones preliminares que se adelanten en la Dirección, contra los servidores públicos y particulares responsables del manejo y administración de fondos o bienes públicos en la forma y términos previstos en la constitución y la ley.7. Dirigir, planear, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con los procesos de responsabilidad fiscal que se adelanten contra los servidores públicos y particulares responsables del manejo (personal natural o jurídica) y administración de fondos o bienes públicos en la forma y términos previstos en la constitución y la ley.8. Coordinar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con la adopción de medidas			

2

